



Pachuca de Soto Hidalgo a 07 de febrero de 2024.
No. cotización 24-2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Me permito enviar a usted la cotización por un servicio de Comisión del servicio de monederos electrónicos (tarjetas), referente a la dispersión de \$123,520,000.00 (Ciento veintitrés millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al programa Becas para la Transformación.

La dispersión se llevará a través de (17,006) monederos electrónicos (tarjetas) (correspondientes a 17,006 personas beneficiarias), monto a dispersar por beneficiario que podrá ser por la cantidad de \$3,000.00 ó \$5,000.00. La dispersión se realizará (bimestral) acorde al layout que la Dependencia Ejecutora envíe posterior a la firma del contrato, mismo que contendrá los montos a dispersar por tarjeta y nombre de la persona beneficiaria.

Las tarjetas deberán ser entregadas de la siguiente manera:

Las tarjetas deberán entregarse en sobre, quedando a la vista el número identificador de la cuenta asignada a la tarjeta.

Cada monedero debe presentarse de forma individual al interior de un sobre de papel bond tamaño oficio con solapa engomada y ventana transparente para destinatario, el sobre debe estar personalizado con la imagen del emisor del monedero tomando como referencia el diseño de sobre establecido, al interior del sobre debe incluirse una hoja de papel bond tamaño carta que funcione como portador de monedero, para lo cual debe contar con una superficie autoadhesiva para colocar el monedero, esta hoja además deberá contener al menos, la siguiente información del monedero:

- Proceso de activación del monedero.
- Proceso de consulta de saldos.
- Línea telefónica para aclaraciones vía telefónica.
- Número de Identificación Personal (NIP o PIN).
- Explicación de las características y restricciones del producto.
- El número de monedero debe ser a 16 dígitos.
- Debe cumplir con identificación fuera de línea con tecnología de CHIP + PIN.
- Debe garantizarse la aceptación a nivel nacional en cualquier comercio que cuente con una Terminal Punto de Venta (TPV) con el respaldo de alguna marca de aceptación internacional (carnet, visa o mastercard.).

Características del monedero electrónico (tarjetas):

Monedero de plástico tipo tarjeta bancaria elaboradas en plástico PVC, tarjetas electrónicas que contendrán chip, NIP y un número de cuenta asociado, y medidas de 53.9 milímetros de ancho por 85.50 milímetros de largo, con tolerancia de más o menos 1.5 milímetros.

- Deberán contar con el respaldo de marca de aceptación Carnet, Visa o Mastercard.
- Tendrá una vigencia de 3 años.
- Deberá contar con acceso a una aplicación móvil o web para consultar saldos, bloqueo y desbloqueo de tarjeta





- Tendrá cobertura nacional con aceptación en tiendas de autoservicio , farmacias, negocios comerciales de mayor importancia que operen con tarjetas de crédito o débito, carnet, visa o mastercard.
- Las tarjetas deberán ser entregadas de acuerdo con el diseño institucional autorizado por la Dirección General Editorial de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, .

Datos que deberá contener el anverso y reverso de la tarjeta:

ANVERSO: -

- Diseño , Chip de seguridad en posición centrada izquierda, con medida estándar (13 milímetros por 11 milímetros).
- Área para logotipo de marca de aceptación (carnet , visa o mastercard.)

REVERSO:

- Área de texto para número de monedero,
- Área de texto para información de vigencia, ubicados en posición inferior cargada a la izquierda.
- Área para logotipo de marca de aceptación
- Banda magnética horizontal de seguridad
- Área para firma autorizada en banda horizontal
- Áreas de texto disponibles en cualquier superficie libre de trazo y texto para colocar cualquier información del emisor del monedero.

CORONO SUMMA S.A. DE C.V. S.proporcionará una aplicación móvil de descarga gratuita, accesible desde sistema iOS y Android (app store y google play). la aplicación móvil proporcionada por CORONO SUMMA S.A. DE C.V., tendrá funciones similares a las que se tienen desde la plataforma web, permitiendo que desde cualquier teléfono celular inteligente se gestione al menos lo siguiente:

- Brindar acceso en línea a la consulta de saldos, movimientos de la tarjeta por rango de fecha
- Activar y desactivar la tarjeta

CORONO SUMMA S.A. DE C.V. ,considerará los siguientes beneficios en el uso del monedero electrónico (tarjetas):

- La administración y manejo de los saldos en línea, mediante un Centro de Servicio para atención a clientes los 365 días del año, las 24 horas del día.
- Que el beneficiario pueda realizar un reporte en caso de robo o extravío, llamando inmediatamente al call center, el cual operará las 24 horas, los 365 días del año.
- En caso de reposición de tarjeta por extravío, bloqueo o robo CORONO SUMMA S.A. DE C.V.,entregará los nuevos plásticos dentro de los 10 días hábiles siguientes al corte mensual de los reportes recibidos y no tendrán costo alguno.
- La reposición de tarjeta por extravío, bloqueo o robo no tendrá costo alguno para el Estado.
- CORONO SUMMA S.A. DE C.V., tendrá un número telefónico de atención exclusivo para atención de los programas del Estado, identificado al momento de contestar la llamada mediante IVR.
- Que el beneficiario pueda consultar los saldos vía telefónica, vía whatsapp y a través





de la aplicación móvil con acceso a internet.

- Que el beneficiario pueda consultar detalle de la compra, a través de la consulta de movimientos, contando con la opción de levantar un reporte por una aclaración de cargos no reconocidos, cuyo dictamen, en caso de no ser favorable, le aplicará la comisión correspondiente.
- Los saldos serán acumulables en caso de no usarse y podrán disponer de ellos de acuerdo con la vigencia del monedero electrónico.
- Si el beneficiario pierde el número de NIP o bloquea su tarjeta al digitarlo tres veces, podrá solicitar vía telefónica (call center) la reposición correspondiente, la cual será entregada en las oficinas del área requirente y ejecutora del gasto, quien es la dependencia ejecutora del programa.
- No se cobrará comisión por consulta de saldo a los beneficiarios a través de la aplicación móvil.
- No se cobrará comisión, cuando el saldo sea inferior a la compra (saldo insuficiente) a los beneficiarios.

Características de operación que deberá proporcionar el servicio:

- Permitir una administración ágil, para lo cual CORONO SUMMA S.A. DE C.V., asignará un número de cliente y un consignatario, aunado a que CORONO SUMMA S.A. DE C.V., ponga a disposición de la Dependencia Ejecutora una célula de trabajo encabezada por un ejecutivo de atención que se encargue de realizar la recepción de los layouts de nominación y de dispersión de saldos a las tarjetas, mismo que deberá entregar los reportes que solicite la Dependencia Ejecutora en el formato que CORONO SUMMA S.A. DE C.V., tenga disponible para garantizar que la información contenga los datos requeridos para el correcto control, administración y monitoreo del programa.
- Consulta de dispersiones de tarjetas y saldos de la cuenta concentradora. (Reporte histórico de solicitudes de dispersión).

Dinámica para la dispersión:

La solicitud se realizará cuando menos con 3 días hábiles de anticipación, previo al plazo para realizar la dispersión correspondiente en el monedero electrónico, la cual será a través de Lay-out emitido por el área requirente y ejecutora del gasto, dicho Lay-out será remitido a través de los medios que indique CORONO SUMMA S.A. DE C.V.

CORONO SUMMA S.A. DE C.V., contará con un máximo de 72 horas para realizar la dispersión, tiempo que contará a partir de que se realice el fondeo de los recursos en la CLABE interbancaria que definirá CORONO SUMMA S.A. DE C.V.,

Adicionalmente CORONO SUMMA S.A. DE C.V., se compromete a dar capacitación eficaz y oportuna sobre el uso y operatividad del monedero electrónico al personal involucrado en los procesos administrativos y operativos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la primer entrega de los monederos electrónicos (tarjetas), dentro de un horario de 9:00 a 16:00 hrs.





CORONO SUMMA S.A. DE C.V., presenta su propuesta con los siguientes datos:

- El porcentaje de comisión que se cobrará por el servicio de dispersión.
- Los datos que deberá contener el Lay-out.
- Relación de casas comerciales en las que se puede ocupar el monedero electrónico.

Anexos a la propuesta de CORONO SUMMA S.A. DE C.V.:

- Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, el dinero de la dispersión no generará rendimientos financieros, en el periodo previo a la dispersión.

Para el programa de Becas de la Transformación mediante el cual se otorgan apoyos a 17,006 (beneficiarios) a través de monederos electrónicos (tarjetas), se requiere la contratación de una póliza maestra de seguro y certificado para asistencias que cuente con la siguiente cobertura:

- Seguro de vida
- Asistencia Funeraria por reembolso
- Asistencia Médica Telefónica
- Servicio de consulta virtual con Médico General
- Asistencia veterinaria telefónica
- Asistencia veterinaria presencial
- Asistencia Dental
- Asistencia Oftalmológica
- Orientación Psicológica telefónica
- Asistencia psico-telefónica para pareja
- Asistencia nutricional telefónica
- Asistencia legal telefónica
- Servicio Integral de Póliza Maestra de asistencia y seguro para un mínimo de beneficiarios de 6,803 (40% de beneficiarios) y un máximo de beneficiarios de 17,006 (totalidad de beneficiarios). (de acuerdo a la totalidad de beneficiarios del programa).

La fecha de inicio del periodo de aseguramiento a los beneficiarios, iniciará 2 días hábiles posteriores a la firma del contrato durante 1 año, de acuerdo al lay-out entregado a CORONO SUMMA S.A. DE C.V.

A CORONO SUMMA S.A. DE C.V., Se le dará a conocer, dentro de los 4 días naturales posteriores a la notificación y firma del contrato, el listado de beneficiarios de la póliza maestra de seguro, dicha información se entregará a través de lay-out emitido por el área requirente y ejecutora del gasto.

NOTA: El lay-out entregado inicialmente corresponderá a los beneficiarios inscritos al programa a esa fecha, pudiendo incorporar nuevos beneficiarios, teniendo como tope de beneficiarios el máximo establecido.

En caso de incorporaciones de nuevos beneficiarios, se le darán a conocer a CORONO SUMMA S.A. DE C.V., a través de correo electrónico, con la finalidad de que, a más tardar a los 2 días hábiles posteriores de haber recibido dicho correo, sean incorporados a la póliza maestra de seguro.





El titular del monedero electrónico (tarjeta) contará con:

- Seguro de vida para:

La persona usuaria titular del monedero electrónico (tarjeta) entre 18 y 64 años por un monto de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Conyuge o concubino(a) entre 18 y 80 años por un monto de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Hijo de la persona usuaria titular monedero electrónico (tarjeta), de entre 2 y 25 años (soltero y dependiente económico) sin límite de hijos un evento por año. \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.).

Asistencia Funeraria por Reembolso: Para iniciar con el proceso de indemnización, por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), una vez que sea integrado el expediente de acuerdo a lo solicitado por parte CORONO SUMMA S.A. DE C.V., y elaborada la solicitud, en un lapso de 15 días hábiles CORONO SUMMA S.A. DE C.V., deberá aplicar la indemnización correspondiente.

El usuario de la asistencia funeraria deberá dar de alta a sus beneficiarios, accediendo al sistema que CORONO SUMMA S.A. DE C.V., ponga a disposición para el alta de los beneficiarios designados se dará en firme a los 30 días naturales posteriores.

Dicha asistencia NO aplicará cuando:

- El titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario de los Servicios de Asistencia no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza impida atender debidamente el asunto, o bien incurra en falsedad de declaraciones.
- Sea por gastos de fosas en panteones o de nichos para urnas.
- Sea por el reembolso de gastos por servicios funerarios contratados en forma particular por el titular o familiares.
- No aplicará la asistencia funeraria cuando la defunción sea causada por hechos y actos derivados de terrorismo, motín, tumulto, suicidio, alboroto popular o huelgas, hechos y actos de fuerzas armadas, fuerzas o cuerpos de seguridad en tiempos de paz, ni aquellos derivados de energía radiactiva.

Asistencia Médica Telefónica: En caso de algún padecimiento o que tenga dudas sobre su salud el titular del monedero electrónico (tarjeta), se brindará asesoría médica telefónica proporcionada por médicos generales, las 24 horas de los 365 días del año, dentro de la República Mexicana, misma que deberá incluir:

- Consultas sobre evaluación de distintos tratamientos.
- Valoración de la necesidad de consultas a especialistas .
- Conexión con servicios de urgencia y emergencia médica.
- Orientación en primeros auxilios.
- Efectos secundarios de medicamentos.
- Indicaciones y contraindicaciones de medicamentos.
- Referencias de médicos generales, especialistas, clínicas, hospitales, laboratorios, gabinetes, odontólogos, cuidadoras y enfermeras de su red salud.
- Puericultura y orientación materno-infantil.





- Recomendaciones higiénico-dietéticas.
- Consejo sobre adicciones

Los servicios telefónicos prestados en ningún caso pueden ser considerados y/o sustituir a los servicios facultativos o de diagnóstico médico necesarios para un tratamiento médico y su prescripción. Por tanto, el servicio no deberá considerar actividades tales como:

- Diagnóstico de enfermedades
- Receta de medicamentos
- Recepción y/o interpretación de informes y pruebas
- Informes o comentarios por escrito
- Atención directa de urgencias o emergencias de ningún tipo
- Revisión o comentario del consejo, asesoramiento, diagnóstico o prescripción dada por un médico o profesional sanitario, limitándose a responder a las cuestiones referidas por el Usuario con arreglo a la información facilitada por él.
- Servicio de consulta virtual con Médico General. El titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, podrá comunicarse con un médico general para obtener un examen médico real mediante un servicio de videollamada. Para cualquier duda y / o pregunta, el servicio de atención al cliente deberá estar disponible de lunes a domingo de 9:00 a 20:00 horas.

Una vez que se haya realizado el servicio, el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, podrá dejar comentarios a través de un formulario de comentarios diseñado por CORONO SUMMA S.A. DE C.V., adjudicado, mismo en el que podrá describir su experiencia en el trabajo realizado por el Médico, el o la persona que brinde el servicio de asistencia podrá no ser considerado como empleado de CORONO SUMMA S.A. DE C.V.

Dicho servicio estará disponible en toda la República Mexicana, el servicio será válido únicamente para el titular del monedero electrónico (tarjeta), y será un servicio ilimitado.

El titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, podrá solicitar:

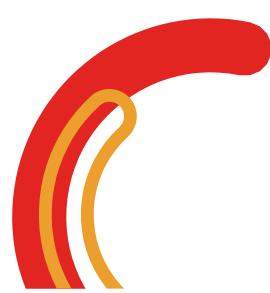
Consultas con médico general y especialista desde \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) hasta un costo máximo de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.), Consultas con médico de alta especialidad a partir de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin límite de eventos.

Asistencia veterinaria telefónica.

Se proporcionará a través del Centro de Atención Telefónica y aplicará únicamente para consultas básicas que no requieran diagnóstico .En caso de que el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, tenga cualquier consulta veterinaria referente a molestias, dolores o síntomas de malestar de su mascota, se realizará un enlace telefónico con un profesional del área, quien le prestará asesoría preliminar y/o indicaciones médico-veterinarias de primera necesidad.

Se dará consulta veterinaria telefónica sobre manejo de alimentación, vacunas, información de medicamentos.

Los veterinarios no brindarán recomendación de medicamentos, lo anterior debido a que el diagnóstico de enfermedades y receta de medicamentos está sujeto a la evaluación física de la mascota.





Este servicio será sin límite de eventos y se proporcionará las 24hrs del día, los 365 días del año.

Asistencia veterinaria presencial: A petición del titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, se podrán coordinar citas con médicos veterinarios en cualquier parte de la República Mexicana, este servicio estará disponible únicamente para el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, limitado a 1 evento, de manera presencial, hasta por \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.).

Asistencia Dental.

A petición del titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, se podrá coordinar cita para la atención odontológica encaminada a prevenir y recuperar su salud dental, a través de sus profesionales dentales.

El titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario tendrá derecho por parte de profesionales dentales a tratamientos funcionales y estéticos con descuentos del 5% al 15% de forma ilimitada con cobertura a nivel nacional, este servicio únicamente será para el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, sin límite de eventos.

Asistencia Oftalmológica.

A través de profesionales de la salud, el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, tendrá acceso a los siguientes beneficios:

- Examen de la vista, sin costo y sin límite de eventos.
- Descuentos en servicios oftalmológicos, sin límite de eventos, desde el 10% hasta el 40% de descuento.
- Servicio únicamente para el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, sin límite de eventos.

Orientación Psicológica Telefónica.

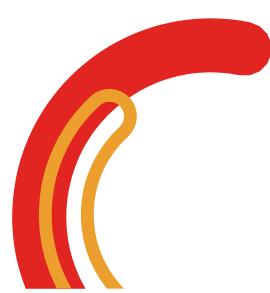
A través del Centro de Atención Telefónica, se proporcionará la asistencia y apoyo personalizado y confidencial en materia de:

- Psicología Clínica
- Psicología Infantil
- Psicología Social
- Psicología Cognitiva
- Autoayuda
- Tanatología
- Adicciones (drogadicción, alcoholismo y tabaquismo)
- Adultos mayores (depresión senil, tratamiento sobre el Alzheimer)

Este servicio deberá contar con especialistas para casos de violencia intrafamiliar y trastornos infantiles (hiperactividad, autismo, trastorno de déficit de atención, falta de memoria, trastornos del aprendizaje).

Asistencia psico-telefónica para pareja.

- Servicio brindado las 24 horas de los 365 días del año, sin límites de eventos.
- Servicio únicamente para el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, y su pareja.





Asistencia Nutricional Telefónica.

- A través del Centro de Atención Telefónica, se proporcionará orientación al titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario sobre:
- Cálculo del peso ideal y masa corporal.
- Diseño de dietas y rutinas de ejercicio.
- Orientación telefónica sobre suplementos o desórdenes alimenticios.
- Información sobre eventos deportivos.

Red de descuentos.

Tips de nutrición por correo o WhatsApp.

- Orientación sobre temas de acondicionamiento físico en temas tales como: adaptaciones fisiológicas que se producen en el organismo derivadas de la práctica del ejercicio.

El servicio será brindado de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, sin límite de eventos.

Asistencia legal telefónica.

El titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, podrá recibir asesoría jurídica telefónica dentro del territorio de la República Mexicana, las 24 horas, los 365 días del año, para la realización de los trámites que procedan ante las autoridades correspondientes, con motivo de temas familiares tales como:

- Esponsales
- Regímenes patrimoniales
- Nulidad matrimonial
- Divorcio
- Filiación y Adopción y sus efectos
- Patria potestad
- Autoridad parental
- Guardas
- Tutela
- Curatela
- Derecho de alimentos
- Juicios sucesorios
- Robo o asalto en casa-hogar
- Cuestiones notariales
- Caso de violencia intrafamiliar
- Caso de violencia escolar
- Abuso a personas de la tercera edad
- Negligencia médica
- Trámites de carácter personal.
- INE y/o CURP

La prestación de estos servicios se hará a través de los abogados designados por CORONO SUMMA S.A. DE C.V., y su aliado quienes a través del Centro de Atención Telefónica asesorarán al titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, en el levantamiento de las actas que procedan, ya sean reconvenções, reclamaciones, denuncias de hechos o declaraciones que presente ante dicha autoridad, así como en el rescate de las copias certificadas o autorizadas de las actuaciones o denuncias.





Este servicio se prestará al titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, siendo sujeto pasivo o activo del siniestro, sin límite de eventos.

Todo honorario y/o gasto hecho para la obtención de documentos como actas, permisos, certificados o cualesquiera otros que sean necesarios para concluir el trámite correspondiente, deberán ser cubiertos por el titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario.

CORONO SUMMA S.A. DE C.V., contará con:

• Una red de asociados que proporcionen descuentos médicos, con más de 10,000 establecimientos médicos para otorgar al titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario, descuentos desde un 5% hasta un 50%, en establecimientos como:

- Médico Generales
- Médicos especialistas
- Clínicas y hospitales;
- Servicios odontológicos;
- Cuidadoras y enfermeras.
- Descuentos del 10% y hasta por 60% en laboratorios de análisis clínicos y gabinetes, incluidos en su red médica.

El directorio de establecimientos de CORONO SUMMA S.A. DE C.V., podrá ser solicitado y consultado a través de su Centro de Atención Telefónica las 24 hrs, de los 365 días del año.

En caso de modificar a los proveedores que integran su directorio de establecimientos, deberá notificarlo al área requirente y ejecutora del gasto, de manera inmediata o ratificarlo cada 6 meses.

Servicio únicamente para el Titular del monedero electrónico (tarjeta), beneficiario. Lo anterior sin límite de eventos.

En atención a su amable solicitud, a nombre de la empresa CORONO SUMMA S.A. DE C.V., comproto la presente cotización acorde a los servicios requeridos.

Descripción	Cantidad	U. Medida	P. Unitario	Importe
Servicio de monederos electrónicos (tarjetas)	17,006	Tarjetas	\$0.00	\$0.00
Servicio de dispersión	\$123,520,000.00	Servicio	1.70%	\$2,435,814.40
Servicio de seguros y asistencias	17,006	Servicio	\$210.00	\$4,142,661.60
Monto Total incluye I.V.A.				\$6,578,476.00





Tiempo de Entrega: El 50% del total de tarjetas se entregarán en un periodo no mayor a 4 días naturales, contados a partir de la firma del contrato.

El 50% restante de las tarjetas serán entregadas en un periodo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: En las oficinas de la Dirección de Becas en las instalaciones de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Ex-Hacienda La Concepción Lote 17, San Juan Tilcuaautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo en un horario abierto

Condiciones de pago: Se realizará mediante transferencia electrónica a entera satisfacción de la Dependencia ejecutora.

Garantía: El monedero electrónico (tarjetas) tendrá una vigencia de 3 años a partir del presente ejercicio fiscal. El periodo que cubrirá la póliza de seguro y el certificado de asistencia será de 365 días a partir del 29 de febrero del 2024.

Vigencia de Cotización: 90 días hábiles

Atentamente

A handwritten signature in black ink.

Mariano Belmonte Castillo
Representante Legal
CORONO SUMMA S.A. DE C.V.

